



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN, RESOLUCIÓN NÚMERO DIECIOCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO 18/2024.**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo diez (10) del Decreto Número setenta y seis guion noventa y siete (76-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONADER), *tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos que conforme la Ley, le corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas (...)*;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo veintiséis (26) literal "c)" del Reglamento Interno del CONADER, contenido en el Acuerdo del Consejo del CONADER Número cero dos guion dos mil veintitrés (02-2023), el cual se aprobó en el punto número tres (3) del acta número cero cincuenta y cinco diagonal dos mil veintitrés (055/2023) de la Sesión Ordinaria del Consejo del CONADER de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); *son funciones del Director Ejecutivo, ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo de conformidad con lo establecido en este reglamento; y en virtud que esta delegación se aprobó por parte del Consejo del CONADER, en el punto varios, punto resolutive número diez punto dos (10.2) del acta de Consejo del CONADER número cero nueve diagonal dos mil veinticuatro (09/2024) en sesión ordinaria de Consejo, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), mismo que resuelve delegar en la Licenciada Mónica Violeta Morataya Aroche, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal del CONADER en asuntos administrativos;*

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo estipulado en el punto resolutive número cinco (5) del acta diez diagonal dos mil veinticuatro (10/2024), correspondiente a sesión ordinaria del Consejo del CONADER, realizada el miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la cual dicho Consejo aprobó con efectos inmediatos: *"(...) la Reestructuración del Departamento de Recursos Humanos a Jefatura de Recursos Humanos y Modificación del Puesto de Encargado de Recursos Humanos a Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del CONADER e instruye al Director Ejecutivo del CONADER que realice las acciones administrativas y financieras procedentes, así como las modificaciones a los Manuales que correspondan (...)"*.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo y a su vez es función del Director Ejecutivo dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;





**POR TANTO:**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados;

**RESUELVE:**

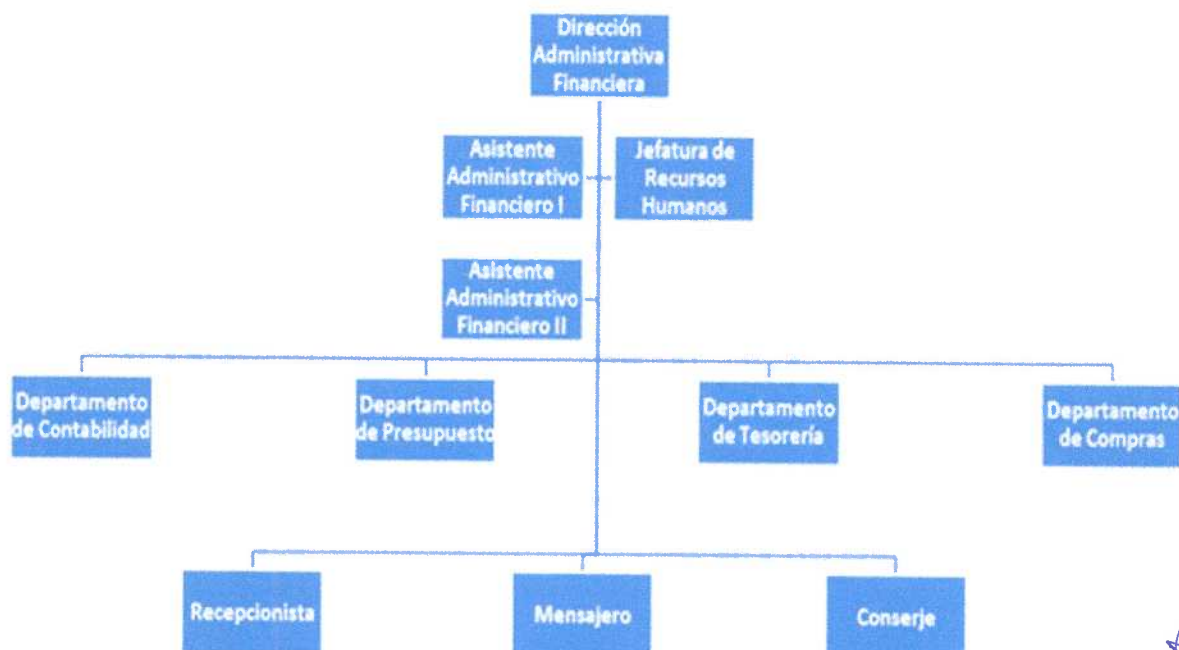
**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del CONADER, con las modificaciones siguientes:

**4. Órgano Administrativo**

**4.1 Dirección Administrativa Financiera**

Es un órgano Administrativo Financiero responsable de velar por el cumplimiento de los procesos del área Administrativo Financiera para la efectiva administración institucional, creando un clima organizacional óptimo con procesos efectivos en cumplimiento de las normas o leyes relacionadas, velando porque la gestión administrativo financiera de la Institución haga uso correcto y transparente de los recursos, estructurando los procesos de gestión contable, presupuestario y de tesorería.

**Organigrama:**



**Autoridad Superior:** Dirección Ejecutiva



**Dependencias:**

1. Departamento de Contabilidad
2. Departamento de Presupuesto
3. Departamento de Tesorería
4. Departamento de Compras
5. Jefe de Recursos

**Jefatura de Recursos Humanos**

Se encarga de administrar el área de Recursos Humanos con base en las estrategias y políticas alineadas a la misión y visión de la Institución, a fin de propiciar el clima y la cultura laboral que promuevan el alto desempeño, así como contratación, retención y desarrollo del personal.

**Funciones:**

1. Administrar el Recurso Humano de la Institución.
2. Ejecutar los procesos de pago de nómina y descuentos que correspondan al personal de la Institución.
3. Gestionar el clima laboral que fomente un ambiente positivo, diverso y una cultura organizacional que respalde la productividad, la colaboración y la satisfacción del personal.
4. Implementar sistemas efectivos de evaluación del desempeño para medir y mejorar el rendimiento del personal, alineándolo con los objetivos institucionales.
5. Ejecutar los procesos de Alta y baja y del pago de prestaciones laborales.
6. Realizar los diversos procesos del personal o prestadores de servicios ante la Contraloría General de Cuentas u otras instituciones.
7. Velar por la integridad y confidencialidad de la información de recursos humanos.
8. Elaboración de nómina para pago de dietas y retenciones del Impuesto Sobre la Renta ISR y Timbres Fiscales en pago de Dietas.

**Artículo 2.** Se hace constar que todas las demás disposiciones del Manual de Organización y Funciones del CONADER vigente a la fecha, permanecen inalteradas, a excepción de los cambios y/o modificaciones contenidas en la presente resolución.

**Artículo 3.** La presente resolución se emite con efectos inmediatos. Notifíquese a las Direcciones que correspondan y a la Encargada de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del CONADER.

Guatemala, 29 de febrero del año 2024.

Lcda. Mónica Violeta Morataya Aroche  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
CONADER